AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

sin se continuara la alcantarilla de la calle de Palaudaries, y teniendo en consideracion la necesidad absoluta de que en las casas de la Caja de Ahorros se coloque alguna otra, se procede por la Alcaldia a la construccion de un pozo que recoja inmundicias de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las 21'43 de la que se estiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma de los Sr. Palau, Pons y Sans, de lo que yo el Secretario certifico

José Riba — Ramon Anglada

Bartolome Font — Juan Coll

Esteban Font — Agustin Campa

José Alsina

En el pueblo de Mollet a los quince de Julio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria, abriendose la misma a las 20'13 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar dos cuentas del Fomento de Obras y Construcciones de importe 535'15 pts por 194'60 metros bordillo para aceras, las que se proceden

con cargo al capt.º 6º. art.º 7º. así como otra cuenta de la Vda. é hijos de Juan Illa por importe de 28'25 pts. por 125 ms.ª de bordillo. También acuerda entregar á D. Francisco Calvó Argemir, el material necesario de ladrillos y demás para que por su cuenta proceda á la reconstrucción de la acera de su casa de la calle de Barcelona, que para poder construir unas alcocas le arrancó el Ayuntº.

Seguidamente y en conformidad á lo dispuesto por el artº. 155 de la orgánica ley municipal, el Ayuntamiento acuerda para el actual mes de Julio la siguiente distribución de sus fondos, á saber:

Capt.º 1º.	Gastos del Ayuntº.	650 pts.
"	3º. Policía de seguridad	150.
"	4 Gestión pública	150.
"	5º. Beneficencia	30.
"	6 Obras públicas	1250.
"	7º. Corrección pública	300.
"	9º. Cargas	250.
"	10 Otros ramos contribución	100.
"	11 Imprevistos	50
"	12 Reales	110
	Total	3040 pts.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de una instancia formulada por Dª. Ana Riera Riera, viuda de Moretó, en la cual solicita que habiendo intentado recurso de alzada contra el acuerdo adoptado por este Ayuntº. con fecha 10 del finido

Junio se abstuvo la Corporacion de tomar acuerdo ó procedimiento con referencia al asunto que motivó dicho acuerdo hasta que resuelva el Excmo Sr Gobernador Civil.
Discutido ampliamente la pretension de la Sra Riera, estimó el Ayunt.o que con la mencionada instancia no se perseguia otro fin que el de aplazar indefinidamente el pago de las obligaciones exigidas á la esperada señora, al cual se resiste reiteradamente y temerariamente; y teniendo en cuenta ademas que el recurso de alzada á que alude la repetida instancia no se ha cursado en la forma que determina el art.o 140 de la ley municipal; que el acuerdo contra el cual el recurso se dirige, no es mas que el cumplimiento de lo resuelto por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia con fecha 18 de Marzo de 1914, cuya resolucion quedó firme en virtud de la R. O. de 20 de Marzo del año actual; que con sujecion al art.o 83 de la ley orgánica son inmediatamente ejecutivos los acuerdos que adopten los Ayunt.os en asuntos de su competencia, la Corporacion municipal, por unanimidad, acuerda, que siendo por las razones expuestas á todas luces improcedente y temerario el recurso interpuesto por D.a Ana Riera Riera, viuda de Moret, se esté a lo acordado con fecha diez de Junio último y se notifique á dicha señora que si no cumple ese acuerdo en el plazo que se le señaló oportu-

nacente, se procederá á su ejecución sin contemplación alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 2 1/2 9 de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes, á su lectura conmigo el Secretario infrascrito

José Ribas — Teodoro Anglada

Bartolomé Font

Vicente Campo

Esteban Prat

Federico Ros

José Alsina

En el pueblo de Mollet á los ocho de Julio de mil novecientos quince: bajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Ribas y Falguera, y asistencia de los Concejales del margen se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, abriendose la misma á las 21 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta del Centro de Admón municipal, por impresos y municiones y articulos de escritorio, hasta el 11 de Junio de este año de importe total 8 ptas 60 Cts.

Otra de D. J. Sr. e hijos de Juan Illa de fecha 24 de Abril último por un vagon de bordillo, los que se pagaran con cargo á los Capitulos y articulos correspondientes del actual presupuesto. Se-